

PERGAMINO, Julio 31 de 1989.-

Al Señor:

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria -- realizada el día 28 de Julio de 1989, al tratar el Expediente: P 3-89- PUEBLA MARIO ERNESTO solicita exim. T. Npales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímase al SEÑOR MARIO ERNESTO PUEBLA, del pago de los--
----- importes correspondientes a las Tasas de Alumbrado, ----
Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios has-
ta el día 31 de Diciembre de 1989, del inmueble sito en calle Emilio-
R. Coni 1079, de esta ciudad, cuya nominación Catastral es la siguiente
Circunscripción I - Sección D - Manzana 189 - Parcela 16c - Partida-
6095 - Inscripción de Dominio Matrícula 3996/82 Cta. 12.176.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento /Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2255/89.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE